



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000105-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de fomento de la natalidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000105, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de fomento de la natalidad, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de abril de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000105, relativa a política general en materia de FOMENTO DE LA NATALIDAD:

Analizados los datos de la evolución de la natalidad en Castilla y León en general y los de la provincia de Soria, en particular, sólo puede decirse que la situación es grave.

Grave por la incapacidad del Gobierno autonómico de hacer frente a la brecha entre la fecundidad deseada y la fecundidad real. Es decir, por la diferencia entre los hijos que los ciudadanos desean tener y los que realmente tienen. Es la diferencia más amplia de todos los países de nuestro entorno.

Pero también grave por lo que suponen estos índices de natalidad tan bajos para el sostenimiento del estado del bienestar e incluso para la viabilidad futura de nuestra Comunidad.

Los nacidos en Castilla y León en 2019: 14.323. En 2023, cuatro años después 12.461 nacimientos. 1.862 nacimientos menos. Un descenso en sólo 4 años del 13 %.



En Soria, la situación es todavía peor. 490 nacimientos en 2023. La peor cifra de la serie histórica. Y de nuevo comparando con el año 2019, 89 nacimientos menos. Un 15,4 % de descenso en los nacimientos en sólo cuatro años.

Pero si nos remontamos al año que el Partido Popular llegó al gobierno de esta Comunidad Autónoma, 1986, en Soria nacían 926 niños. Casi el doble que la cifra actual.

El resultado de analizar estos datos no puede ser otro que constatar que las actuales políticas en materia de fomento de la natalidad que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León son o muy insuficientes o directamente ineficaces para el fin que se pretende lograr.

Por lo expuesto se formula la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Poner en marcha un plan con incentivos a las empresas para el abandono de la jornada partida en el caso de madres y padres con hijos menores de 12 años, o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %.

2.- Impulsar que padres y madres de hijos menores de 12 años, o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %, puedan acceder a reducciones de jornada o a jornadas parciales, con reducción proporcional de retribuciones, pero sin consecuencias en su estabilidad laboral.

Para lograr este fin se propone modificar las actuales subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y en concreto la línea de reducción de jornada:

- **Estableciendo el límite anual de rentas para poder acceder a estas ayudas en 50.000 € anuales, en el caso de que se trate de dos cónyuges, o en 30.000 € en el caso de familias monoparentales.**
- **Establecer la cuantía de la ayuda en 5.000 € anuales si se cumple el requisito de una reducción de jornada como mínimo en un 40 % durante al mínimo seis meses ininterrumpidos.**
- **Incrementar en 2.000 € esta ayuda en el caso de familias numerosas, monoparentales, que residan en municipios de menos de 10.000 habitantes o con hijos con discapacidad igual o superior al 33 %.**

También se propone modificar las actuales subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y en concreto la línea de excedencia:

- **Estableciendo el límite anual de rentas para poder acceder a estas ayudas en 50.000 € anuales, en el caso de que se trate de dos cónyuges, o en 30.000 € en el caso de familias monoparentales.**
- **Establecer la cuantía de la ayuda en 3.000 € anuales. Incrementar en 2.000 € esta ayuda en el caso familias numerosas, monoparentales, que residan en municipios de menos de 10.000 habitantes o con hijos con discapacidad igual o superior al 33 %.**



3.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas que fomente la emancipación residencial y económica de los jóvenes de Castilla y León, con atención especial en los que residen en los pequeños municipios del mundo rural.

4.- Incrementar considerablemente y de manera decidida el número de viviendas del parque público de viviendas para alquiler con preferencia para los jóvenes. Y hacerlo no sólo en las capitales de provincia, sino también en los pequeños municipios del mundo rural.

5.- Reformar el denominado «BONO CONCILIA» destinado a las familias de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores incluyendo las siguientes mejoras:

- **Ampliación de los beneficiarios a familias con hijos menores de 12 años o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %.**
- **Estableciendo el límite anual de rentas para poder acceder a estas ayudas en 50.000 € anuales, en el caso de que se trate de dos cónyuges, o en 30.000 € en el caso de familias monoparentales, incluyendo también criterios correctores en el límite de renta para los casos de hijos con discapacidad o de residencia en el mundo rural (menos de 20.000 habitantes).**
- **Fijando la cuantía de la ayuda en 3.000 € por menor/año, incrementando en 1.500 € esta ayuda en el caso de familias numerosas, monoparentales o con hijos con discapacidad igual o superior al 33 %.**

6.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas que apoye decididamente a las familias monoparentales de Castilla y León, especialmente en los pequeños municipios del mundo rural.

7.- Modificar la cartera de servicios del SACyL para ampliar la edad límite de las mujeres para acceder a la reproducción asistida gratuita a los 45 años, tal y como ya han hecho otras comunidades autónomas.

8.- En cuanto a la escolarización gratuita en el primer grado de educación infantil, adoptar las siguientes medidas:

- **Incrementar el horario de gratuidad desde las 8:00 a las 17:00 horas.**
- **Ampliar la gratuidad de manera que se incluyan los días laborales de los meses de junio y julio.**
- **Incluir a los alumnos del primer grado de educación infantil entre los beneficiarios del transporte escolar.**
- **Ampliar los beneficiarios de las ayudas establecidas por utilización del comedor escolar, de forma que el límite de renta para poder acceder a estas ayudas se fije en 50.000 €/año, y que todos los beneficiarios tengan derecho al 100 % del coste del comedor.**

9.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas de apoyo a los empleados del sector público de la Comunidad de Castilla y León con hijos menores de 12 años o con hijos menores de edad con una discapacidad igual o superior al 33 %, que fomente la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores.



10.- Redactar y poner en marcha un plan de medidas que apoye la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y en el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares.

Valladolid, 11 de abril de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor